ORDENANZA 9271

ARTICULO 1º: Autorízase a la colocación de una placa recordatoria frente al domicilio de la calle 9 N° 484 ½ entre 41 y 42 de esta ciudad, con el siguiente texto:

"Aquí desaparecieron durante la última dictadura militar JULIA ESTHER POZZO DE CASTAGNET y ROBERTO DANIEL CASTAGNET el 29 de Julio de 1976, aquí vivió ADELA FONROUGE, desaparecida el 11 de Octubre de 1977, por aquí pasó JUAN JOSE LIBRALATO, desaparecido el 10 de Octubre de 1977. NO PERDONO A LA MUERTE ENAMORADA, NO PERDONO A LA VIDA DESATENTA, NO PERDONO A LA TIERRA NI A LA NADA. Miguel Hernández".

ARTICULO 2º: Los gastos que demanden la implementación de la presente, correrán por cuenta de los familiares de las personas citadas en la placa.

ARTICULO 3º: De forma.